ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 008/2015
Contratación Directa N° 03/2015
"Mantenimiento preventivo y correctivo de Camioneta Chevrolet Blazer"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los siete días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 08:30 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta N° 009/2015 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa N° 03/2015 para el ***"Mantenimiento preventivo y correctivo de camioneta Chevrolet Blazer"*** y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes.

- La Resolución N° 039/2015 de fecha 27 de febrero de 2015 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción y Tipo de Presupuesto 3 Programas de Inversión, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015".*
- La Resolución N° 103/2015 de fecha 9 de abril de 2015 *"Por la cual se conforma y se designan funciones de los Miembros de la Comisión de Administración y Presupuesto, y del Comité de Evaluación para la adjudicación de bienes y servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT".*
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1266/2015, de fecha 28 de abril de 2015, por importe de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), correspondiente al PAC N° 292.887.
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual N° 312070 de fecha 29 de abril de 2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa N° 03/2015 *"Mantenimiento preventivo y correctivo de camioneta Chevrolet Blazer"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 12 de mayo de 2015.
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: TODO JAPONES AUTOREPUESTOS, WILCAR S.A., NELSON MOISES POZZO PRIETO, AUTOMOTIVE S.A. y CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ.
- El primer Acta de Apertura N° 008/2015, de fecha 21 de mayo de 2015, prorrogado por no contar con la cantidad mínima de ofertas, conforme a la Resolución DNCP N° 522/15.
- La Adenda 1 del llamado a Contratación Directa N° 03/2015 de fecha 21 de mayo de 2015, comunicada a la DNCP, por la cual se extienden los plazos a fin de incentivar y dar mayor oportunidad a potenciales oferentes.
- El segundo Acta de Apertura N° 009/2015, de fecha 28 de mayo de 2015, prorrogado por no contar con la cantidad mínima de ofertas, conforme a la Resolución DNCP N° 522/15.
- La Adenda 2 del llamado a Contratación Directa N° 03/2015 de fecha 28 de mayo de 2015, comunicada a la DNCP, por la cual se extienden los plazos a fin de incentivar y dar mayor oportunidad a potenciales oferentes.

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 008/2015
Contratación Directa N° 03/2015
"Mantenimiento preventivo y correctivo de Camioneta Chevrolet Blazer"

b) Tercer Acto de Apertura.
De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas N° 009/2015, en el local del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, a los cuatro días del mes de junio de 2015, siendo las 10:00 horas, contando con la presentación de la ofertas de las empresas: SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys Moreno, TALLER INTEGRAL de Francisco Riveros y TALLER RC de Crispín Ruffinelli.

c) Evaluación de Ofertas
A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".

Aspecto Legal de carácter sustancial.
Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las empresas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones presentadas por las empresas oferentes:

Documentos	Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno	Taller Integral de Francisco Riveros	Taller RC de Crispin Ruffinelli
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración del Art. 40° y 20° inc. w) según Resolución DNCP N° 330/08.	Cumple*	Cumple*	Cumple*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Constancia del SIPE N°	1351366	1350563	1351730

(*) Se verifico en primer lugar en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso "a" del Artículo 40, y en segundo lugar si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 008/2015
Contratación Directa N° 03/2015
"Mantenimiento preventivo y correctivo de Camioneta Chevrolet Blazer"

Conforme al cuadro precedente, todas las empresas cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual sus respectivas ofertas serán evaluadas económicamente.

Aspecto Económico.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

El detalle de las ofertas presentadas por las empresas participantes se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo B-02-08), que se adjunta y que forma parte del presente Acta.

A continuación se detallan el monto total de las ofertas presentadas:

N°	Oferentes	Monto Total Ofertado
1	TALLER INTEGRAL de Francisco Riveros	28.930.000.-
2	SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys Moreno	35.870.000.-
3	TALLER RC de Crispin Ruffinelli	45.033.000.-

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por la empresa TALLER INTEGRAL de Francisco Riveros presenta el precio evaluado como los más bajo, por lo que su oferta será examinada en detalle, para analizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

Aspecto Legal de carácter formal.

En fecha 8 de junio de 2015, mediante Nota UOC N° 047/15, se solicita a la empresa TALLER INTEGRAL de Francisco Riveros, la presentación en un plazo no mayor de 48 horas hábiles, de la siguiente aclaración sobre si la empresa:

- Posee circuito cerrado de TV que garantice a la Convocante que desde el ingreso del vehículo hasta la salida del mismo, quede totalmente grabado para un control estricto en caso de robo/hurto etc. Y la misma deberá cubrir el interior del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabador Digital autónomo. Además, el oferente debe poseer guardia de seguridad nocturno, para el resguardo del taller y consecuentemente los rodados de la institución.

Habiéndose cumplido el tiempo límite para la presentación de la aclaración solicitada, el oferente remite una declaración jurada garantizando que el taller posee circuito cerrado de TV y posee guardia de seguridad nocturno, además adjunta toma fotográficas de las mismas, por lo que seguidamente se prosigue con la evaluación en detalle de la oferta.

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 008/2015
Contratación Directa N° 03/2015
"Mantenimiento preventivo y correctivo de Camioneta Chevrolet Blazer"

Capacidad Técnica y Experiencia.
A fin de determinar la capacidad técnica y experiencia, se verifico que las empresas cumplan con los siguientes requisitos:

DOCUMENTOS		TALLER INTEGRAL de Francisco Riveros
a)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple / SIPE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple / SIPE
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple / SIPE
e)	Declaración Jurada de que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para proveer los bienes y servicios objeto del llamado.	Cumple
f)	Presentar Curriculum de la empresa, detallando su experiencia en el rubro de taller mecánico automotriz, antigüedad, infraestructura, lista de clientes corporativos.	Cumple / SIPE
g)	Declaración Jurada de que, en caso de ser adjudicado, los repuestos y piezas a ser suministrados por la empresa serán **nuevos y originales** y deberán proveer una garantía integral.	Cumple
h)	Póliza de seguros contra todo riesgo de sus instálaciones, emitido por una Compañía Aseguradora Autorizado por la Superintendencia de Seguros.	Cumple
i)	Licencia Ambiental expedida por la SEAM de conformidad a la Ley N° 294/93.	Cumple / SIPE
j)	Copia de contratos ejecutados de servicios de mantenimiento y reparaciones de vehículos, con instituciones públicas o privadas, por lo menos del 30% de monto total ofertado, en los últimos 3 (tres) años (2012 al 2014)	Cumple
k)	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	Cumple

d) Conclusión
De todo lo expuesto anteriormente se concluye, que la empresa TALLER INTEGRAL de Francisco Israel Riveros Lopez posee la capacidad necesaria para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo, ante una adjudicación a favor de la misma y presenta el precio evaluado como el más conveniente, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas.

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 008/2015
Contratación Directa N° 03/2015
"Mantenimiento preventivo y correctivo de Camioneta Chevrolet Blazer"

e) Propuesta de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente acta, y de conformidad a los Art. 27°, 28° y 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03, y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda, salvo mejor parecer, adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 03/2015 *"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Camioneta Chevrolet Blazer"*, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la empresa unipersonal **TALLER INTEGRAL de Francisco Israel Riveros Lopez**, con RUC N° 2285182-8, por un monto mínimo de G. 20.000.000.- *(Guaraníes Veinte Millones)* hasta un monto máximo de G. 40.000.000.- *(Guaraníes Cuarenta Millones)* IVA Incluido, bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual.

Siendo las 08:50 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Ing. Ricardo Díaz Martínez Miembro del Consejo	Dr. Ricardo Felippo Miembro del Consejo	Lic. Hugo Recalde Miembro del Consejo
Lic. Julio Paniagua Director General DGAF	Abg. Diego Molinas Asesor Legal	

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py